



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

N° 23

LA PLATA, martes 11 de marzo de 2003

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA ORDENA SE COMUNIQUE

SUMARIO *del 07/03/03 al 10/03/03*

- * DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y APOYO PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS COMUNICACIONES, SU CREACIÓN.
- * MENCIONES ESPECIALES, SU OTORGAMIENTO.
- * ASENSOS SU CAMBIO DE FECHA A FINES ESCALAFONARIOS, PERSONAL COMPRENDIDO EN RESOLUCIONES N° 667 Y 668 .
- * EXCLUSIONES CURSO.
- * SOLICITUD DE INGRESO A LA ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH, SU APROBACIÓN.
- * ENLACE DE ALARMA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.(●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.(●)
- * SUPLEMENTO DE BUSQUEDAS.(●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACION PARADERO.(●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 4 de marzo de 2003.

VISTO: el expediente número 21.100 – 368.323/03 por el cual se propone la creación de una Dirección para el apoyo técnico operativo en las investigaciones judiciales en el ámbito de la Superintendencia General de Policía.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta encuadra en las funciones específicas de la Superintendencia General de Policía, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de desplegar la actividad táctica y estratégica que permita un funcionamiento armónico de la totalidad de los organismos policiales y a requerimiento de la Auditoría de Asuntos Internos, en el marco de la Ley 12.155, y los Decretos 61/99 y 580/02;

Que es menester poner en marcha un elemento policial cuyas características abastezcan plenamente las necesidades operativas –como apoyo técnico– en materia de investigaciones provenientes de los distintos organismos de investigaciones como así del Poder Judicial (conf. Art. 26 cc de la Ley 12.155 y la Ley 12.061, entre otras).

Que a los fines de organizar estratégica y operativamente la materialización de las respuestas a las cuestiones aludidas, se ha considerado procedente la creación del elemento específico, de carácter técnico, con rango orgánico de Dirección;

Que desde la perspectiva orgánico funcional, la Dirección General de Asesoría Letrada y el Departamento Organización y Doctrina no han presentado objeciones al anteproyecto en tratamiento,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 4° Y 12°
DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1°: CREAR en ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Dirección de Análisis y Apoyo para las Investigaciones en las Comunicaciones, con rango orgánico de Dirección, cuya misión se centrará en el análisis, apoyo técnico de las investigaciones judiciales en todos los ámbitos policiales, como así, a requerimiento de la Auditoría de Asuntos Internos en el marco de su específica competencia.

Artículo 2°: Designar, como Director del elemento creado en el Artículo 1° del presente, al Comisario A.C. legajo 15.656, MATZKIN, Hugo Gabriel (DNI 13.529.970 – Clase 1957).

Artículo 3°: Conferir el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de la presente para la elaboración del correspondiente anteproyecto de Reglamentación Interna.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Superintendencia General de Policía, dése a la Orden del Día para su publicación.- Cumplido, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 695

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

La Plata, 28 de febrero de 2003.

VISTO, el expediente n° 21100-739.274/01, por el cual se destaca la intervención de personal policial; y

CONSIDERANDO:

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2002, la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial propone el reconocimiento a la calidad profesional de policías que tras perpetrarse un robo en una entidad bancaria, llevaron adelante una prolija investigación por la cual se pudo individualizar y detener a los autores materiales del hecho;

Que el artículo 455° del Decreto n° 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto-Ley n° 9550/80, (T.O. Decreto n° 1068/95), prevé se otorgue la mención especial a los efectivos policiales que se destaquen en el cumplimiento de su deber;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455° del Decreto n° 1675/80 (Texto según Decreto n° 4024/98), reglamentario del Decreto-Ley n° 9550/80, (T.O. Decreto n° 1068/95), al personal que a continuación se detalla:

Orden del Día N° 23

MOLLE Fabián Alejandro, Oficial Principal del Agrupamiento Comando legajo personal n° 16.657 (D.N.I. 17.379.034 – clase 1965).

ZABALA Miguel Angel, Oficial Principal del Agrupamiento Comando legajo personal n° 16.845 (D.N.I. 18.050.801 – clase 1966).

GRANDA Claudio César, Oficial Principal del Agrupamiento Comando legajo personal n° 17.014 (D.N.I. 16.594.680 – clase 1962).

VERA Jorge Eduardo, Oficial Principal del Agrupamiento Comando legajo personal n° 18.926 (D.N.I. 20.821.299 - clase 1969).

PALOMEQUE José Luis, Sargento del Agrupamiento Comando legajo n° 142.320 (D.N.I. 17.139.445 – clase 1964)

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la “Orden del Día” y archívese.

Resolución n° 669

DR. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 28 de febrero de 2003.

VISTO, el expediente n° 21100-119.934/02, por el cual se destaca la intervención del Subcomisario del Agrupamiento Comando legajo personal n° 14.726 Roberto David BRESCIA, perteneciente al momento del hecho, a la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul; y

CONSIDERANDO:

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2002, la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial propone el reconocimiento a la calidad profesional del causante quien en virtud de la investigación practicada en torno a la I.P.P. caratulada “Polich Ricardo Javier y Otros S/ Doble Homicidio Agravado (Criminis Causa) y Robo Calificado por el Uso de Armas en Concurso Real” logró el esclarecimiento del ilícito, identificando y deteniendo a los autores materiales del hecho;

Que el artículo 455° del Decreto n° 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto Ley n° 9550/80, (T.O. Decreto n° 1068/95), prevé se otorgue la mención especial a los efectivos policiales que se destaquen en el cumplimiento de su deber;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.298 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, al Subcomisario Roberto David BRESCIA, legajo personal n° 14.726 (D.N.I. 13.891.846 – clase 1960), en los términos del artículo 455° del Decreto n° 1675/80 (Texto según Decreto n° 4024/98), reglamentario del Decreto-Ley 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la “Orden del Día” y archívese.-

Resolución n° 670

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de febrero de 2003.

VISTO: el expediente número 21100 – 015.221/02 por el cual se destaca la actuación del hoy Suboficial Mayor del Agrupamiento Comando legajo n°

94.240 Hugo Adolfo GARCÍA, perteneciente al momento del hecho a la Comisaría San Isidro Seccional 3ra. –Boulogne-; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ascendió a su actual jerarquía por corresponder tiempo mínimo y orden escalafonario a partir del 01/01/03;

Que la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial en su sesión de fecha 13 de agosto de 2002 propone el ascenso al grado inmediato superior del entonces Suboficial Principal GARCIA, a partir del 24/07/01 y al sólo efecto escalafonario, en los términos del artículo 77° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 454° de su Reglamentación; aprobada por Decreto n° 1675/80 (modificado por su similar 4024/98).

Que la Dirección General Asesoría Letrada entiende que nada obsta para que el señor Ministro de Seguridad se sirva proceder al dictado del pertinente acto administrativo que disponga el ascenso del causante al grado de Suboficial Mayor con retroactividad al 24/07/01 y al sólo efecto escalafonario;

Que en virtud de lo dispuesto, por las leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Retrotraer el ascenso del hoy Suboficial Mayor del Agrupamiento Comando Hugo Adolfo GARCÍA (DNI 08.249.203 – clase 1945), a partir del 24/07/01, al sólo efecto escalafonario, en los términos del artículo 77° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 454° de su reglamentación; aprobada por Decreto n° 1675/80 (modificado por su similar 4024/98).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 667

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de febrero de 2003.

VISTO: el expediente número 21100 – 051.754/02 por el cual se destaca la actuación del hoy Sargento 1° del Agrupamiento Comando legajo n° 120.357 Carlos Gustavo VILLARREAL, perteneciente al momento del hecho al Comando de Patrullas Tres de Febrero; y

CONSIDERANDO:

Que el efectivo ascendió a su actual jerarquía por corresponder tiempo mínimo y orden escalafonario a partir del 01/01/03;

Que la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial en su sesión de fecha 21 de agosto de 2002 propone el ascenso al grado inmediato superior del entonces Sargento VILLAREAL, a partir del 08/01/02 al sólo efecto escalafonario, en los términos del artículo 77° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 454° de su Reglamentación; aprobada por Decreto n° 1675/80 (modificado por su similar 4024/98).

Que la Dirección General Asesoría Letrada entiende pertinente el dictado del acto administrativo que disponga el ascenso del causante al grado de Sargento 1° con carácter retroactivo al 08/01/02, al sólo efecto escalafonario, conforme lo propusiera la citada Comisión, el cual deberá serle fehacientemente notificado al interesado;

Que en virtud de lo dispuesto, por las leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Retrotraer el ascenso del hoy Sargento 1° del Agrupamiento Comando Carlos Gustavo VILLARREAL (DNI 14.617.218 – clase 1961), a partir del 08/01/02, al sólo efecto escalafonario, en los términos del artículo 77° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículo 454° de su reglamentación; aprobada por Decreto n° 1675/80 (modificado por su similar 4024/98).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 668

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 de marzo de 2003.

VISTO: el expediente N° 21.100-335.154/03, mediante el cual se gestiona la exclusión del personal de seguridad convocado a los cursos dictados en el Instituto de Formación en Comunicación Policiales, y...

CONSIDERANDO:

Que los efectivos en cuestión han sido convocados a los diferentes cursos por Resolución Ministerial N° 211 de fecha 20 de septiembre de 2002;

Que los argumentos esgrimidos por los mismos resultan atendibles, permitiendo excepcionalmente encuadrarlos en los términos del artículo 443 inc. 1° del Reglamento de la Ley de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Decreto Ley 1675/80;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Excluir de los cursos dictados en el Instituto de Formación Policial en Comunicación Policiales, ciclo lectivo 2002, al personal de seguridad que más abajo se detalla, por los motivos expuesto en el exordio de este acto administrativo.

TECNICATURA SUPERIOR EN EQUIPOS POLICIALES

N°	Apellido y Nombre	Jerarquía	Legajo N°	Destino
1.	LA GRUTTA, Angela Patricia	Ofi. Inspector	18.487	Jefatura Dptal. Lanús
2.	IBARRA, Laura Patricia	Ofi. Ayudante	24.968	D. Femenino Lanús
3.	NOGUERA, Angel Inocencio	Sargento	126.983	Subcdo. P. San Nicolás

CURSO DE RADIO OPERADOR

N°	Apellido Y Nombre	Jerarquía	Legajo N°	Destino
1.	BIANCO OCROGLICH, Carolina	Cabo	154.990	Villa Ponsati

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 288

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 28 de febrero de 2003.

VISTO, el expediente N° 21.100-356.469/03, por medio del cual el Agente Legajo personal N° 160.060 María de los Angeles ABRAMO, solicita autorización para su ingreso a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 273 del fecha 25 de septiembre de 2002, se declara abierta la inscripción para Aspirantes a Cadete correspondiente al ingreso del ciclo lectivo año 2003, para los cursos masculinos y femeninos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que el requirente excede los límites de edad exigidos por el Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, para el ingreso al mencionado Instituto de Formación Policial;

Que atento a las previsiones del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, el pase de un agrupamiento, escalafón o especialidad a otro, será factible en tanto se reúnan los requisitos y condiciones exigidos para cada uno de ellos para el ingreso a la Institución, con excepción de la edad máxima;

Que en la continuidad de la política de formación y capacitación implementada, y en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Acceder a la presentación realizada por el Agente legajo personal N° 160.060 María de los Angeles ABRAMO, autorizando su ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", ciclo lectivo año 2003, en los términos del artículo 103° del Decreto Reglamentario 1675/80 de la Ley de Personal, ad referendum de la aprobación de los exámenes de aptitud previstos para la oportunidad, N° de orden de mérito obtenido y cupo de vacantes determinado para la incorporación a dicha carrera.

Artículo 2°: Regístrese, tomen conocimiento los organismos involucrados, notifíquese, publíquese y archívese.

Resolución N° 671

DR. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 de marzo de 2003.

VISTO: que mediante expediente N° 21.100 - 284770/02 la empresa EYSE (EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.C.I.), solicitó la incorporación de una Estación de Abonado (E.A.) instalada en el BANCO BANSUD S.A. sito en la calle Nuestra Sra. del Buen Viaje N° 750 de la localidad de Morón, vinculada al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) cuya estación radioeléctrica (E.R.C.) se encuentra instalada en la Radioestación Morón, Jefatura Departamental Morón y;

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente presentado y aprobado el contrato de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y la entidad vigilada;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta del informe técnico que obra a fs. 37.

instalación y funcionamiento;
legales y reglamentarias;
Ley 12.856;

Que se realizó favorablemente la inspección de
Que se cumplió con la totalidad de exigencias
Que en orden a las atribuciones conferidas por la

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre la Estación de Abonado (E.A.), correspondiente al BANCO BANSUD S.A., entidad vigilada, ubicada en la calle Nuestra Sra. del Buen Viaje N° 750 de la localidad de Morón, vinculada con la estación radioeléctrica (E.R.C.) del sistema múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) perteneciente a la empresa EYSE (EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.C.I.), instalada en la Radioestación Morón, Jefatura Departamental Morón.

Artículo 2°: Notificar por intermedio del órgano competente a la empresa, fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas Ley 9858/82.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, publíquese en la Orden del Día y Archívese.

Resolución: 704

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 4 de marzo de 2003.

VISTO: Que mediante expediente N° 21100-252117/99 la empresa SEÑALCO SUDAMERICANA SA solicitó la incorporación de una Estación de Abonado (E.A.) instalada en BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES sita en la calle Avda. Frías N° 3201 (sucursal Jumbo) de la localidad de Lomas de Zamora vinculada al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) cuya estación radioléctrica (E.R.C.) se encuentra instalada en la Radioestación Lanús, Jefatura Departamental Lomas de Zamora y:

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente presentado y aprobado el contrato de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y la entidad vigilada;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta del informe técnico que obra a fs. 29

instalación y funcionamiento;
legales y reglamentarias;

Que se realizó favorablemente la inspección de
Que se cumplió con la totalidad de exigencias

Ley 12.856;

Que en orden a las atribuciones conferidas por la

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre la Estación de Abonado (E.A.), correspondiente a BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES entidad vigilada ubicada en la calle Avda. Frías N° 3201 (sucursal Jumbo) de la localidad de Lomas de Zamora, vinculada con la estación radioléctrica (E.R.C.) del sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) perteneciente a la empresa SEÑALCO SUDAMERICANA SA. Instalada en la Radioestación Lanús, Jefatura Departamental Lomas Zamora.

Artículo 2°: Notificar por intermedio del órgano competente a la empresa fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas Ley 9858/82

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, publíquese en la Orden del Día y Archívese.

Resolución N°: 705.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Ayudante Legajo 25.383 SALAS, Sergio Nicolás, perteneciente a la Comisaría San Miguel 2da., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 23-02-03.-

Sargento Ayudante Legajo 118.129 MALDONADO, Ramón Antonio, perteneciente a la Comisaría Balcarce, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 03-03-03.-

Cabo 1° Legajo 137.309 BARRIOS, Mario Julián, perteneciente al Destacamento Santa Brígida (Cría. Gral. Rodríguez 2da.), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 06-03-03.-

Cabo 1° Legajo 136.057 ESCALANTE, Miguel Angel, perteneciente a la Cría. Pergamino 1ra., (Destacamento Las Violetas), por Inf. Art. 59 Incs. 3ro. y 7mo., a partir del día 05-03-03.-

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

**ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía**

**JULIO CÉSAR FRUTOS
Comisario Mayor
Secretario General**

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiাপba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/espanol/index.htm.

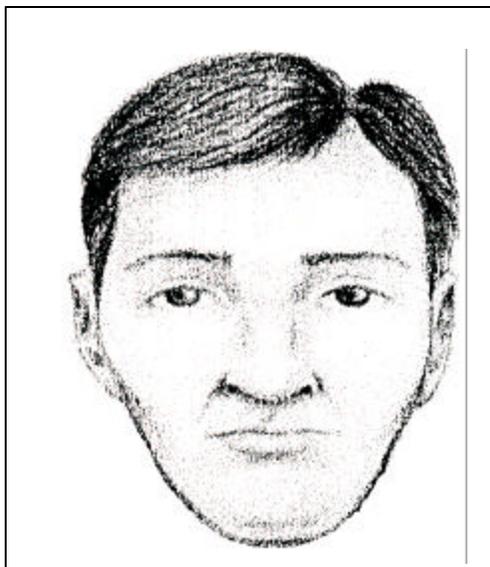
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



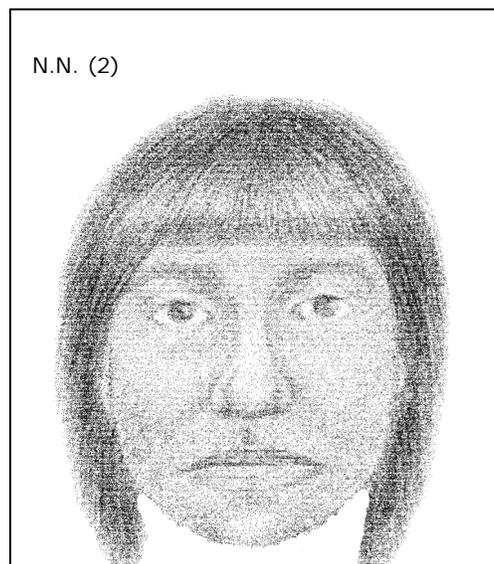
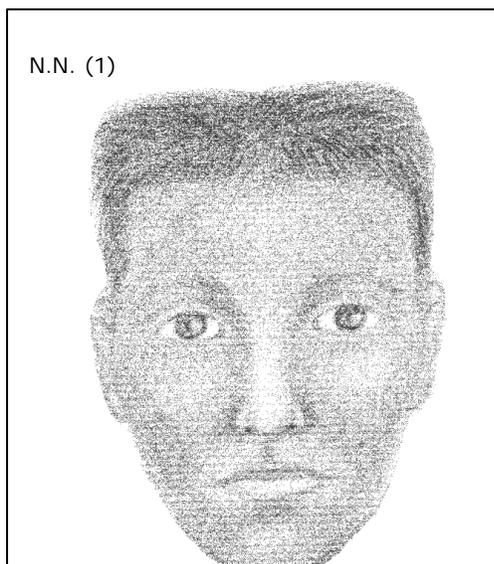
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 a 70 Kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo Alejandro del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "SU DENUNCIA - MARAZZO JORGE OSVALDO". Expediente N° 21100-373.998/03.-



2.- N.N.: como de 25, altura 1,70, peso 45 Kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos oscuros. N.N. (2): como de 25 a 30 años, altura 1,80 a 1,85, peso 80 a 85 Kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones claros. Solicitarla Cría. La Plata 4ta. Interviene U.F.I N° 4 a cargo del Dr. Villordo Alejandro y Juez de Garantías Dr. Atencio Guillermo Federico Caratulada "ROBO CALIFICADO - LANCIANA DELL AGLUI CRISTIAN". Expediente N° 21100-374.988/03.-



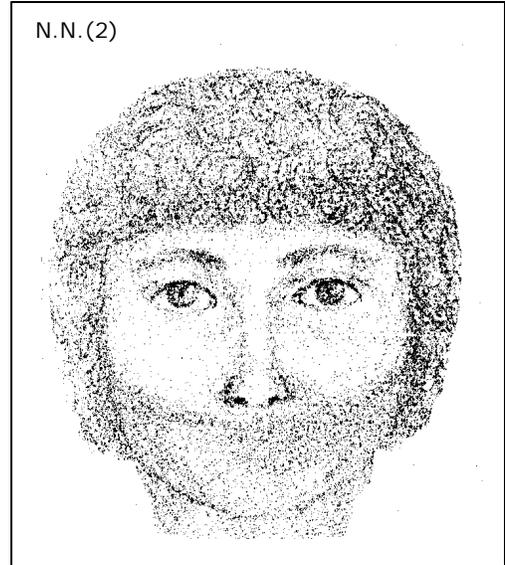
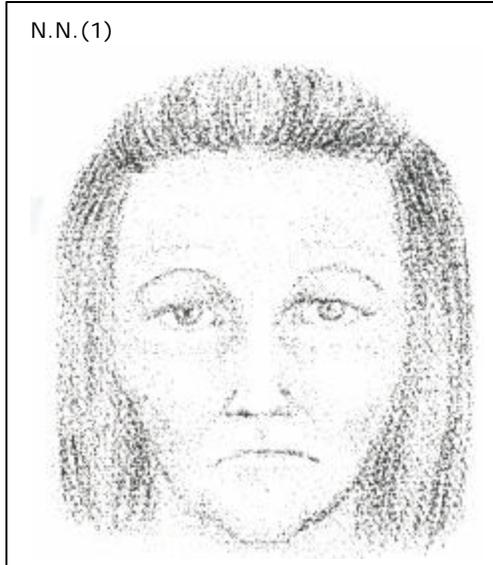
3.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,60, peso 70 Kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Avellaneda 1ra. Interviene U.F.I. N° 8 a cargo del Dr. Ferrari del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 364.509, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166". Dte. LLANES OSCAR RAMÓN. Expediente N° 21100- 374.447/03.-



4.- N.N.: como de 17 a 18 años, altura 1,80, peso 72 a 75 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Matanza 11ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. La Matanza. Causa N° 110.693, caratulada "LESIONES CULPOSAS – ROBO CALIFICADO". Vma. LIMA ABEL EDUARDO. Expediente N° 21100-375.696/03.-



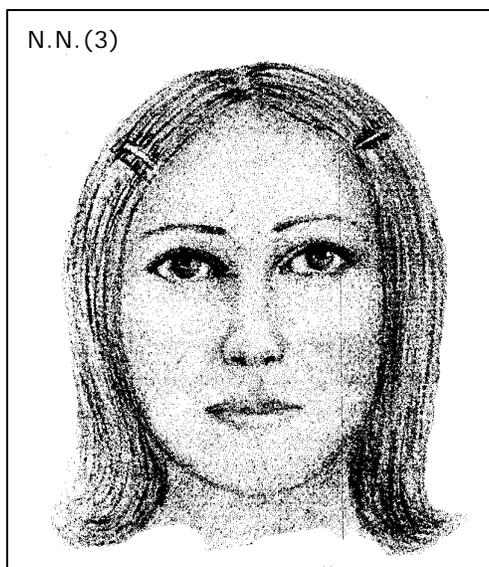
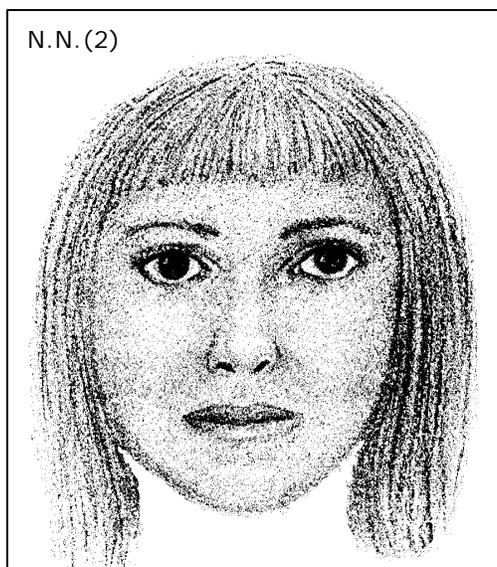
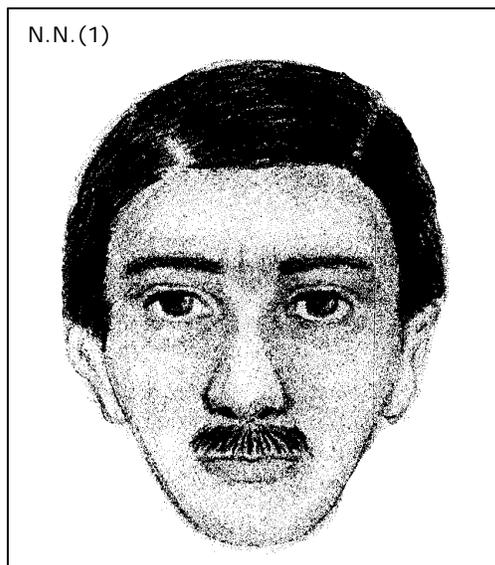
5.- N.N. (femenino): como de 50 años, altura 1,55 a 1,60, peso 60 Kgs., cutis trigueño, cabello rubio oscuro, ojos marrones claros. N.N.(2): como de 20 años, altura 1,70, peso 70 a 75 Kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarlas Cría. La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21100-375.686/03.-



6.- N.N.: como de 20 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 Kgs., cutis trigueño oscuro, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía de Cámaras del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 33036-5797, caratulada "CUELLO EZEQUIEL OMAR S/ ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100 – 371.098/03. -



7.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 78 a 80 Kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. N.N.(2) FEMENINO: como de 28 a 30 años, altura 1,76 a 1,78, peso 77 a 78 Kgs., cutis trigueño, cabello teñido rubio, ojos negros. N.N.(3) FEMENINO: como de 25 a 30 años, altura 1,60 a 1,65, peso 65 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Destacamento Arana. Interviene U.F.I.A.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de S.S. el Dr. Federico Atencio ambos del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. DIAZ DAMIAN FACUNDO. Expediente N° 21.100 – 375.613/03. -



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PAJARES MIGUEL ANGEL: I.P.P. N° 171.154, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho de 15 años de edad, pelaje alazán tostado con lista blanca en la cara, el cual posee marca. Solicitarla Cria. La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 1 Dr. Guillermo Atencio del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 373.290/03. -

RO

2.- MAYORAL TOMAS: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de diez u once de terneros o terneras de 7 y 8 meses de vida, de aprox. 220 kg. de peso, los cuales poseen marca. Solicitarla Cria. Gral. Lamadrid. Interviene U.F.I. N° 4 Dr. Luis Arbio del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 374.550/03.-

RO

3.- CASTELLANO FIDEL NORBERTO: "ROBO GANADO MENOR". Secuestro de 15 ovejas cruzada, de aprox. 40 kgs. de peso, los cuales poseen marca. Solicitarla Cria. Gral. Lamadrid. Interviene U.F.I. N° 4 Dr. Luis Arbio del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 374.551/03. -

RO

4.- CAMARAZA HORACIO OMAR: "HURTO". Secuestro de 18 colmenas de abejas la mayoría de ellas con numeración 3967 – 7163. Solicitarla Cria. Gral. Madariaga. Interviene U.F.I. N° 1 Dra. Graciela García Cuerva del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 375.082/03. -

3967-7163

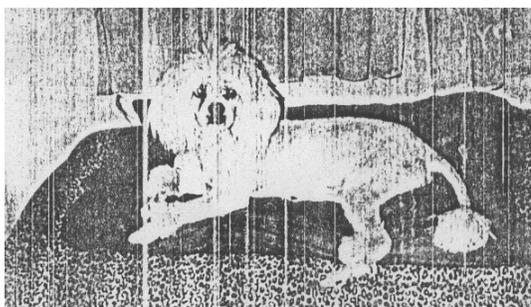
5.- BOLZAN HORACIO ANTONIO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de caballo raza criolla, pelaje colorado malacara, de unos diez años de vida, posee seña en la parte inferior con las letras "C y B" entrelazadas. Solicitarla Cria. Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Guillermo Guehenneuf del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 372.944/03. -



6.- MOLINA ISIDORO BLAS: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de caballo de raza pura sangre, pelaje zaino color negro con marrón claro, padrillo, de unos 5 años de edad. el cual no posee marca. Solicitarla Cria. Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Guillermo Guehenneuf del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 372.943/03.-

7.- AGUIRRE LUIS OMAR: "HURTO EQUINO". Secuestro de un caballo, raza overo rosado, con sus cuatro patas blancas y cabeza mismo color, sin marca orejano. Solicitarla Cria. La Plata 6ta. Intervienen U.F.I. N° 4 Dr. Horacio Violini y Juez de Garantías N° 3 Dr. Nestor De Aspro. del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 374.613/03.-

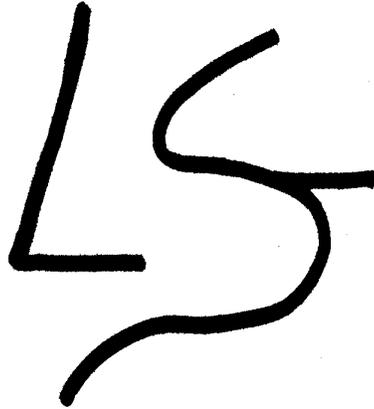
8.- MERILES JUAN CARLOS: "HURTO". Secuestro de un perro macho, raza caniche maltés, color blanco, 3 kgs., el cual responde al nombre de "Turco". Solicitarla Subsección en Función Judicial Quilmes 6ta. Interviene Fiscalía N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 376.537/03.-



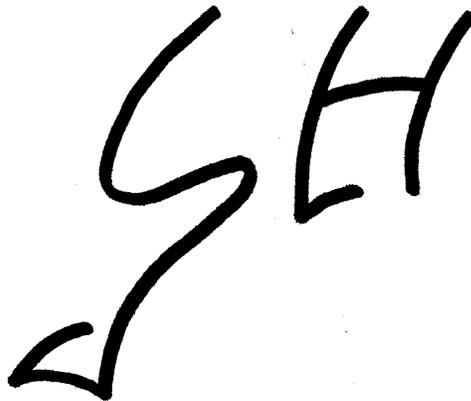
9.- BERTOLLI HORACIO: I.P.P. N° 54.835, caratulada "S/ DENUNCIA". Secuestro de 3 vaquillonas, raza hereford, de aprox. 500 kgs., y dos terneros de la misma raza, de 100 kgs., los cuales poseen marca. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 378.542/03.-



10.- FILCOMO LUIS ANGEL: I.P.P. N° 56.696, caratulada "S/ DENUNCIA". Secuestro de un vacuno, raza aberdeen angus, 300kgs., con marca. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 376.541/03.-



11.- SABALICH ANIBAL: I.P.P. N° 57.482, caratulada "S/ DENUNCIA". Secuestro de 8 vaquillonas, caretas, de aprox. 270 kgs., con marca. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 376.540/03.-



12.- VERA HECTOR LUIS: I.P.P. N° 55.828, caratulada "S/ DENUNCIA". Secuestro de un ternero, raza aberdeen angus, de aprox. 130 a 140 kgs., con marca. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 376.638/03.-

A handwritten signature consisting of the letters 'S' and 'A' in a bold, cursive style. The 'S' is a simple, rounded shape, and the 'A' is a tall, narrow letter with a pointed top and a horizontal bar.

13.- ARTOLA HORACIO MARIO: I.P.P. N° 46.625, caratulada "S/ DENUNCIA". Secuestro de un vacuno aberdeen angus, de 400 a 500 kgs., con marca. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 376.539/03.-

A handwritten signature consisting of a single, stylized letter 'H'. The letter is formed with thick, black strokes, featuring a curved top and a horizontal bar that extends to the right.

14.- ALVAREZ GUSTAVO ADRIÁN: I.P.P. N° 98.837, caratulada "ROBO AGRAVADO". Secuestro de 15 vacas lecheras, raza Holando Argentino, tipo overo, las cuales poseen marca y número inmutable "242867". Ordenarla Fiscalía General del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 376.716/03.-

A handwritten signature consisting of a single, stylized letter 'A'. The letter is formed with thick, black strokes, featuring a curved top and a horizontal bar that extends to the right.

15.- CARRANZA DARÍO ALBERTO: Causa N° 162.835, caratulada "HURTO". Secuestro de un equino mestizo pegaso, con lunar blanco en anca, el cual posee marca. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Alberto Aversa a cargo de la U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 162.835/03.-

"23"

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CAMPOS ANDRÉS: Causa N° 164.276, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de una yegua, pelaje zaino oscuro, la cual posee marca. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Alberto Aversa Dpto. Jud. Quilmes. Interviene Comisaría Berazategui 3ra. Causa N° 164.276/03.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO

1.- VERÓN GENARO APOLONIO: 46 años de edad, altura 1,60 aprox., contextura física mediana, cutis morocho, cabello negro, hijo de Apolonio Verón y de Andrea Zarco, nacido el 19/09/1955 en la Provincia de Santiago del Estero, domiciliado en calle Callao 4785 entre Maestro Ferreyra y Rodrigo de Triana de la localidad de San Miguel Oeste. Ordenarla U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Rubén Moreno del Dpto. Jud. San Martín. I.P.P. N° 238.051, caratulada "VERÓN GENARO APOLONIO S/DESAPARICIÓN DE PERSONA". Expediente N° 21.100 – 373.723/03.-

